

CONVOCATORIA – XV EDICIÓN DE ALUMNI SOCIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
2. OBJETIVO	Pág. 3
3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GRATUITOS DE CONSULTORÍA	Pág. 3
4. TIPOLOGIA DE LAS CONSULTORÍAS QUE PUEDEN SOLICITARSE	Pág. 3
5. CALENDARIO	Pág. 4
6. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN	Pág. 4
7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES	Pág. 5
8. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES	Pág. 5
9. CONVENIO DE COLABORACIÓN	Pág. 6
10. ANEXOS	Pág. 6

1. INTRODUCCIÓN

Alumni Social es un proyecto de la Asociación de Antiguos Alumnos de ESADE que tiene como propósito contribuir a un mundo más justo y sostenible.

Se trata de una iniciativa que canaliza el conocimiento de antiguos alumnos de la escuela que desean participar activamente en el tercer sector. Utiliza su experiencia y sus capacidades profesionales en beneficio de proyectos sociales a los que ofrece consultoría gratuita en distintas áreas de gestión.

Alumni Social de ESADE ALUMNI otorgará servicios gratuitos de consultoría durante el curso académico 2018/2019, en función de la idoneidad de las candidaturas presentadas y de los voluntarios que se inscriban al proyecto para el mismo periodo.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Poner al servicio del tercer sector de forma gratuita asesoramiento y acompañamiento profesional, contribuyendo así a la mejora de su gestión y a su sostenibilidad.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GRATUITOS DE CONSULTORÍA

Alumni Social, pone a disposición de las entidades sin ánimo de lucro seleccionadas, equipos de consultores formados por antiguos alumnos de ESADE que trabajarán en consultorías pro bono, concretas en cuanto a su contenido y limitadas en el tiempo.

Grupos de entre 4 y 8 personas, debidamente seleccionadas entre la comunidad ESADE, ponen su experiencia a disposición de una entidad sin ánimo de lucro que les ha sido asignada, para la que realizan un trabajo de consultoría de duración diversa en el marco del curso académico.

El proyecto Alumni Social se inicia, por medio de una convocatoria abierta que se publica en la web de ESADE ALUMNI en julio de 2019.

Las entidades deben presentar un proyecto/ petición de consultoría que requiera un acompañamiento especializado en alguna de las categorías mencionadas en el apartado siguiente.

Cada entidad, podrá presentar una única solicitud de consultoría en cada convocatoria anual del proyecto ALUMNI SOCIAL.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE PUEDEN SOLICITARSE

- 1-Consultoría en Márketing y comunicación
- 2-Consultoría en comercialización de servicios / productos
- 3-Consultoría en el área de Recursos Humanos
- 4-Consultoría de finanzas / control de cuentas
- 5-Planes de viabilidad de nuevas áreas de trabajo (por ejemplo centros especiales de trabajo).
- 6-Propuestas de estrategia en fundraising

7-Revisión de procesos internos y propuestas de mejora

8-Acompañamiento en nuevos planteamientos de Gobernanza y transparencia (Criterios función Lealtad)

9-Acompañamiento en reflexiones estratégicas

10-Revisión de aspectos legales o proyectos legales

5. CALENDARIO

1. Periodo de presentación de candidaturas: del 15 de julio al 20 de septiembre de 2019
2. Entrevistas de selección: 20 de junio a 10 de julio
3. Selección de propuestas: 1 de septiembre al 11 de octubre
4. Publicación Propuestas aceptadas el 18 de octubre
5. Periodo de prestación de servicios de consultoría 11 de noviembre de 2019 a 30 de mayo de 2019
6. Presentación de informe finales y clausura: mayo 2019

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para la selección de los proyectos que tendrán acceso a los servicios de consultoría del proyecto ALUMNI SOCIAL en su XII edición, serán de obligado cumplimiento los requisitos 1 a 3. Además, se evaluarán los aspectos a los que se hace mención en los puntos 4 a 7.

6.1 Número de empleados. Para poder participar, es necesario contar con un mínimo de estructura fija, que se establece en un mínimo diez personas empleadas con contrato laboral. La entidad deberá asignar a una persona de su primera línea directiva la tarea de interlocutor con el equipo de voluntarios asignado.

6.2 Años de historia. Es nuestro deseo atender entidades consolidadas y por ello se priorizarán las solicitudes de entidades con un mínimo de diez años de antigüedad.

6.3 Implicación de los directivos y del patronato en la petición concreta del trabajo a desarrollar. No se aceptarán solicitudes de proyectos que no cuenten con la aprobación explícita del presidente del Patronato o presidente de la Junta Directiva en cuanto a nuestra participación como consultores voluntarios externos.

6.4 Concreción y claridad del encargo para el trabajo de consultoría. Se priorizarán las peticiones que definan con mayor claridad el objeto, finalidad y alcance del proyecto solicitado. Entendemos que podremos ayudar más cuanto más exacta sea la cuestión planteada y, por lo tanto, podamos comprenderla mejor y asignar a la misma los voluntarios más adecuados en base a su experiencia profesional.

6.5 Adecuación del trabajo solicitado a las capacidades y los conocimientos de nuestros voluntarios. Se priorizan los trabajos cuyos requerimientos en cuanto a contenido a desarrollar estén en la línea de los conocimientos y las experiencias que se adquieren en ESADE.

6.6 Beneficiarios directos de la entidad. Se priorizarán aquellas propuestas que se dirijan a un mayor número de beneficiarios y/o con mayor impacto social.

6.7 Evaluación de resultados. Se valorarán aquellas entidades que tengan sistematizado el seguimiento y la evaluación continuada de sus actividades.

7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

- Entidades sin ánimo de lucro del estado español.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente cinco años antes de la fecha de presentación a esta convocatoria.
- Estar al corriente del pago de la seguridad social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Haber rellenado en su totalidad el documento de solicitud, publicado en la WEB de Alumni-Social con el nombre FICHA DE PROYECTO y haberlo enviado en los plazos convenidos.
- Haber presentado toda la documentación requerida e indicada en el anexo I de este documento en la forma solicitada.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

El proceso de selección, consta de tres fases.

En la primera, las entidades interesadas deben cumplimentar la ficha de proyecto que encontrarán publicada en nuestra web, <http://www.esadealumni.net> (**sección social**). Cumplimentando el formulario y enviándolo a la dirección de isabel.rallo@esade.edu junto al resto de documentación solicitada en el anexo I de esta convocatoria.

Al finalizar esta etapa, el equipo de Alumni Social seleccionará las candidaturas que cumplan con todos los requisitos que se especifican en las bases, y comunicará que organizaciones pueden pasar a la segunda fase.

En la segunda fase, las entidades seleccionadas presentarán información complementaria sobre su organización: última memoria, estatutos y listado de patronos / miembros de la junta directiva. Además, se realizará una visita física a la entidad en la que se realizará una entrevista personal al equipo directivo de cada entidad.

Esta información adicional ayudará, en la tercera y última fase, al consejo asesor de ALUMNI Social a decidir que entidades son seleccionadas y por tanto participarán en la XIV edición de ALUMNI Social correspondiente al curso 2019-2020, recibiendo las correspondientes consultorías gratuitas por parte de los voluntarios asignados y bajo el seguimiento y la supervisión del equipo técnico de ALUMNI SOCIAL

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

Alumni Social y cada entidad seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Este convenio deberá ser conocido y aceptado por el patronato u órgano rector de la entidad, por lo que se deberá adjuntar al mismo una declaración de intenciones en cuanto a sus compromisos con respecto a la propuesta de la consultoría solidaria adjudicada.

10. ANEXOS

Anexo I

Documentos acreditativos para justificar los requisitos formales de participación.

Solicitamos los siguientes documentos acreditativos:

- Copia de la Inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- Certificado de la Agencia Tributaria conforme la entidad está al día de su pago
- Certificado de la Seguridad Social conforme la entidad está al día de su pago
- Para aquellas entidades que hayan sido seleccionadas, justificante bancario que acredite el pago de 500€ + IVA en concepto de gastos de gestión que se cobra a las entidades tal y como se hace constar en el convenio de colaboración.

Anexo II

En este anexo mostramos el que sería el convenio a firmar solamente en caso de ser seleccionada la entidad para participar efectivamente en la XII edición de Alumni Social como receptores de la consultoría gratuita que realizan los antiguos alumnos voluntarios.

La intención es que aquellas organizaciones que estén interesadas en postular puedan conocer cuáles serían las obligaciones y derechos a los que tendrían que acogerse según convenio de colaboración que deberían firmar.